#### Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

#### minación del Procedimiento Administrativo

ección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo

Código: PE657857552

#### Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), para establecimientos objeto de inspección clasificados – según la Matriz de Riesgos - con un nivel de riesgo bajo. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos, realiza la diligencia de ITSE y de cumplir con las condiciones de seguridad otorga la resolución y el certificado de ITSE. El certificado de ITSE tiene una vigencia de dos (2) años. Este procedimiento aplica para los siguientes casos:

-Establecimientos objeto de inspección que no requieren de licencia de funcionamiento.

- -Establecimientos objeto de inspección que cuentan con licencia de funcionamiento y cuyo certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones no ha sido renovado antes de su vencimiento
- -Establecimientos Objeto de Inspección que cuentan con Certificado de ITSE y son objeto de modificación o ampliación que afecta las condiciones de seguridad iniciales.

## Requisitos

1.- Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite y adjuntando Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en Edificaciones

.- Solicitud de ITSE de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural Nº 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018

#### **Formularios**

Formulario PDF: Declaración Jurada ITSE Posterior.
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\_1805\_20210527\_074019.pdf
Url: http://www.cenepred.gob.pe/web/wp-content/uploads/ltse/Anexo%202018/Anexo-4-Declaracion-Jurada-ITSE-Posterior.pdf

#### Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de mesa de partes de la Municipalidad, a cargo de la Oficina de Atención y Orientación al vecino. Atención Virtual: http://munipuno.gob.pe/mesa-partes-virtual/ Atención telefónica: (051) 601000

### Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Monto - S/ 169.40

Caja de la Entidad Efectivo: Soles.

#### Plazo de atención

# Calificación del procedimiento

9 días hábiles

Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

### Sedes y horarios de atención

Sede central - Palacio Municipal

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.

# Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL VECINO: Sede central - Palacio Municipal

## Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

# Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

OFICINA DE DEFENSA CIVIL

Teléfono: (051) 601008 Anexo: -Correo: sgseguridadciudadana@munipuno.gob.pe

# Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación		
Autoridad competente	GERENTE DE MEDIO AMBIENTE, SANEAMIENTO Y SERVICIOS - GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, SANEAMIENTO Y SERVICIOS.	GERENTE MUNICIPAL - GERENCIA MUNICIPAL		
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles		
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles		

# Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Literal x) del artículo 2, Artículos 11, 14, numerales 15.3 y 15.4 del artículo 15, artículos 21 al 23, numeral 33.1 del artículo 33 y artículo 35 y 37		Decreto Supremo	N° 002-2018-PCM	05/01/2018
2,3	Que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de Inspecciones técnicas de Seguridad en Edificaciones cuya tramitación es de competencia de los Gobiernos Locales	·	043-2021-PCM	12/03/2021